



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 17 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36155/16, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- EJERCICIO 2016"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA - EJERCICIO 2016 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2016.-

Que con fecha 13 de febrero de 2019 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- EJERCICIO 2016.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA- EJERCICIO 2016, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES CON 44/100 (\$ 16.217.703,44).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES